

Vera Residencia por el año 1559 f. 17

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

que los dichos Lugares de que se trata

Testigo Pedro Mercado vecino de la ciudad de

Almería cristiano nuevo de noventa y

seis años a la octava de San Diego que

de los dichos ochenta años e quatro que se trata

